

PRONUNCIAMIENTO

3 de noviembre de 2022

LOS DERECHOS HUMANOS NO SON CAUSA DE LA VIOLENCIA QUE CONMOCIONA EL PAÍS, LA NEGLIGENCIA E INCAPACIDAD DEL PRESIDENTE LASSO Y SU GOBIERNO PARA ENFRENTAR, PREVENIR Y CONTENER VIOLENCIA Y POBREZA SI

El 1 de noviembre de 2022, el Estado ecuatoriano realizó el traslado de más de 1002¹ personas privadas de libertad en distintos centros penitenciarios del Ecuador. El traslado desencadenó una ola de ataques en la provincia del Guayas, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, que contabilizaron al menos 6 personas policías fallecidas, varios heridos, coches bombas en gasolineras, ataques a unidades policiales, al municipio de Durán, e incluso a un centro de salud.² En horas de la tarde, el Presidente de la República canceló su viaje previsto a Orlando por el feriado y declaró Estado de excepción en las provincias de Guayas y Esmeraldas. Así como un toque de queda que rige desde las 21h00 .

El Presidente de la República, en cadena nacional realizada el 1 de noviembre de 2022, señaló textualmente que: “(e)sto aquí y he dispuesto actuar con dureza dentro del marco de la ley”. Asimismo, amenazó “y cuidado con apelar a los derechos humanos para solapar la delincuencia, porque primero están los derechos humanos de los 18 millones de ecuatorianos que quieren dormir en paz, salir y volver a casa tranquilos”³

Como organizaciones de derechos humanos señalamos al Presidente Guillermo Lasso, que la situación de delincuencia, el incremento del crimen organizado y violencia que vive el país se produce fundamentalmente porque EN SU GOBIERNO, y en otros, de forma irresponsable NO SE HAN GARANTIZADO LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN y se han exacerbado condiciones de pobreza y exclusión social.

En ausencia del Estado, era cuestión de tiempo que los territorios abandonados y las cárceles-sean disputadas por bandas criminales, poniendo además en mayor riesgo y zozobra, a la población empobrecida y vulnerable. Señalamos que los derechos económicos sociales y culturales, son derechos humanos, y estos han sido violentados por políticas irresponsables de reducción de gasto fiscal que han

¹ Disponible en:

https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1587880648240517124?s=20&t=8m8-pNMZ2rfFnfE8_YGdRQ
https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1587880648240517124?s=20&t=8m8-pNMZ2rfFnfE8_YGdRQ

² Disponible en:

<https://gk.city/2022/11/01/atentados-esmeraldas-guayaquil-conexion-carceles-explicada/>
<https://gk.city/2022/11/01/atentados-esmeraldas-guayaquil-conexion-carceles-explicada/>

³ Disponible en: <https://bit.ly/3Wqin2y>

significado que la población más empobrecida sufra las consecuencias de una austeridad y de políticas económicas que han beneficiado a quienes más tienen, aumentando la brecha de desigualdad.⁴

Así, entre el año 2017 y 2022 el presupuesto general del Estado ha mostrado una reducción de \$1.253 millones de dólares en el gasto codificado. A la reducción del presupuesto, hay que sumar la baja capacidad de ejecución del gobierno nacional. Por ejemplo, **a tan solo dos meses para terminar el año, solamente se ha ejecutado el 54% del presupuesto asignado al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI).**⁵ También la inversión pública en general se ha deteriorado, alcanzando recortes del 40%, lo que ha provocado que Ecuador sea el país con menor recuperación de empleo pos pandemia.⁶ Todo esto contribuye a incrementar la inseguridad y la pobreza que se ha elevado 8 puntos desde el 2017 hasta el 2022.⁷

Señalamos que el aumento exponencial de muertes violentas -la tasa más alta de la última década⁸- coincide con la imposición de políticas agresivas de austeridad.⁹

La omisión del Estado de garantizar mínimos de dignidad salta a la vista, por ejemplo, en lo relevado en la Asamblea Nacional:¹⁰

1. *“En las comparecencias realizadas en la Comisión se han citado casos puntuales sobre proyectos que al mes de junio tienen una baja ejecución. Entre los casos emblemáticos está el proyecto “Ecuador Libre de Desnutrición Infantil” a cargo del ministerio de Salud, que tiene asignado un presupuesto codificado de USD 30,50 millones y un devengado de USD 732,57 mil lo que constituye una ejecución del 2,4%. En término de presupuesto asignado, este proyecto es el tercero de mayor magnitud en la cartera de Estado.*
2. *La Secretaría de Derechos Humanos tiene el proyecto de inversión “Centros Violetas” el cual tiene asignado un presupuesto codificado de USD 5,93 millones y un devengado de USD 688,69 mil*

⁴ Disponible en:

<https://www.radiopichincha.com/utilidades-de-bancos-privados-crecieron-un-65-hasta-noviembre-de-2021/>

⁵ Ver ejecución del presupuesto, por sectorial y entidad pública, en el Ministerio de Finanzas. Disponible en: <https://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>

⁶ Ver Panorama Fiscal de América Latina y El Caribe, CEPAL (2022). Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47920-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2022-desafios-la-politica-fiscal-un#:~:text=En%20el%20Panorama%20Fiscal%20de,gasto%20p%C3%BAblico%20para%20convertirlo%20en>

⁷ Ver Monitoreo de Pobreza y Trabajo de CDES (2022). Disponible en: <https://cdes.org.ec/web/monitoreo-pobreza-y-condiciones-laborales/>

⁸ Disponible en:

<https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-tasa-muertes-violentas-ultima-decada/>

⁹ Disponible en:

<https://amazonfrontlines.org/m3di4/Infome-DESCA-pueblos-indigenas-y-protesta-CIDH.pdf> Pag. 79

¹⁰ Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe no Vinculante respecto al “Informe de ejecución presupuestaria del presupuesto general del estado correspondiente al periodo enero-junio 2022 y al informe de ejecución física del presupuesto general del estado con corte al 30 de junio de 2022” Quito, D.M., 31 de octubre de 2022. Pág. 21

lo que constituye una ejecución del 11,6% constituyéndose en una preocupación sobre los avances en el combate a la lucha de violencia de género.

3. *El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene el proyecto de inversión “Casa para Todos” el cual tiene asignado un presupuesto codificado de USD 63,7 millones y un devengado de USD 2,02 millones lo que constituye una ejecución del 3,2% al 30 de junio del 2022.”*

Por otra parte, pese a que las Fuerzas Armadas, tienen la facultad y el deber legal de “n) **Efectuar el control de producción, comercialización, transporte, almacenamiento, tenencia y empleo de armas, explosivos y afines**”¹¹, y QUE HAN EJERCIDO esta atribución legal SIN NECESIDAD DE QUE SE DECLARE ESTADO DE EXCEPCIÓN (por ejemplo de forma inconstitucional y violatoria de derechos colectivos en el contexto del paro nacional de junio de 2022¹²), en un año y medio de gobierno, no se han adoptado medidas eficaces para garantizar el control de la tenencia de este tipo de artefactos. Así, hemos presenciado con estupor los últimos días, que miembros de bandas criminales han hecho despliegue público de armamento a vista y paciencia del Estado y sus cuerpos represivos.

Las masacres carcelarias, que han cobrado de forma extremadamente cruel¹³ la vida de más de 400 personas privadas de la libertad son el resultado de acciones y omisiones del Estado y no de la existencia y defensa de “los derechos humanos”. Así, tal como señaló la CIDH, la crisis carcelaria responde principalmente al: debilitamiento de la institucionalidad del sistema carcelario; al aumento de penas y del catálogo de delitos que privilegian el encarcelamiento; la política contra las drogas; uso excesivo de la prisión preventiva; obstáculos legales y administrativos para la concesión de beneficios e indultos; y deplorables condiciones de detención.

La Comisión fue enfática en señalar que: (...) el debilitamiento de la institucionalidad se presenta como resultado de una serie de medidas de gestión gubernamental motivadas **por el recorte del gasto público, que han provocado la precarización de recursos humanos y materiales, sumado a la expansión del fenómeno de la corrupción a todos los niveles (...)** la institucionalidad del sistema carcelario se vería debilitada por la disminución presupuestaria desde el 2017, falta de personal de custodia, reducción de personal técnico para asistir a la población penitenciaria en diversas áreas, y ante la ausencia de una política penitenciaria.”¹⁴

¹¹ Disponible en:

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15_LEY-ORGANICA-DE-LA-DEFENSA-NACIONAL.pdf. Artículo 16 literal N.

¹² <https://www.youtube.com/watch?v=N5W9LVZj1Gc>

¹³ “Respecto de los tipos de lesiones sufridas por las personas fallecidas, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses indicó que los cuerpos presentaban: i) heridas provocadas con armas de fuego y armas blancas; ii) amputación de cabezas, extremidades o pies; e iii) incineramiento de cuerpos completos o partes de cuerpos. De manera particular, señaló que si bien en septiembre, el número de cuerpos fue mayor, estos fueron fáciles de identificar porque se encontraban en buenas condiciones. Sin embargo, la identificación de los cuerpos levantados en noviembre implicó una mayor complejidad, dado que se caracterizaban por encontrarse “en muy malas condiciones”, ya que en muchos casos faltaban piezas anatómicas, incluso la mitad de un cuerpo. Informe CIDH. Pág. 30 disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf

¹⁴ https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf Pág. 10 y 11.

Señalamos que el ingreso de armas a los centros de privación de libertad solo puede haber ocurrido por acciones deliberadas de funcionarios del Estado¹⁵, y por la omisión, deliberada también, de controlar eficazmente el ingreso de armas:

La CIDH fue informada por varios actores que tanto las drogas y las armas siguen ingresando a los centros penitenciarios a pesar del control perimetral del Estado. En cuanto a las armas de fuego, el Estado informó sobre la incautación mediante requisas de 150 armas de alto calibre, fusiles, armas cortas, armas hechizas corto punzante y planchas. El Estado refirió que sospechan que serían ingresadas a los centros a través del proveedor de alimentos u otros proveedores privados. En otras requisas realizadas, el Estado indicó no haber incautado armas, pero sí vainillas de fusil de 556 o 9 mm. En el centro penitenciario Guayas 4, se indicó que podrían haber más de 300 armas bajo control de los internos.¹⁶

En un contexto de violencia, y de adopción de acciones que evidentemente generarían la exacerbación de la misma también es notorio el incumplimiento del Estado de la obligación de PREVENIR violaciones de derechos humanos, tanto respecto de la ciudadanía, como inclusive de sus propios funcionarios y funcionarias. En ese sentido, como Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos, lamentamos el fallecimiento de servidoras y servidores policiales y nos solidarizamos con sus familias exigiendo para ellos verdad justicia y reparación.

Resulta revelador en relación con el incumplimiento de la obligación de prevenir violaciones de derechos humanos, además de irresponsable, **que se haya notificado al país de un viaje familiar del Jefe de Estado, a Orlando, cuando se estaba planificando la realización de los cientos de traslados conociendo lo que ello supone y por ende las previsibles consecuencias de dicha disposición.**

El Estado ecuatoriano, nuevamente en este contexto violenta los derechos de las personas privadas de libertad y sus familias. Cabe señalar que las familias de las personas privadas de libertad, están sometidas por el Estado a trato cruel y sufrimiento extremo, ante la amenaza de muerte de sus personas queridas en un contexto de sucesivas masacres carcelarias (diez masacres carcelarias desde el 23 de febrero de 2021). Las familias también han sido objeto de trato cruel, inhumano y degradante, prohibido por el derecho internacional: internos dentro de la Penitenciaría del Litoral, alertaron a sus familiares sobre posible

¹⁵ Disponible en:

https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-justicia_aprehendidos-3-polic%C3%ADas-en-ecuador-al-intentar-meter-en-c%C3%A1rcel-casi-500-balas/47916080

¹⁶ Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Informe-PPL-Ecuador_VF.pdf Pág. 34

masacre carcelaria que se efectuaría en la madrugada del martes 1 de noviembre, de acuerdo a información que ellos mantenían, iban a ser “asesinados”,^{17 18 19}

Se desconoce a quienes han trasladado y a qué lugares. Las personas privadas de libertad se encuentran incomunicados al punto de no poder asistir a audiencias de habeas corpus.²⁰ Esta negativa a ser presentados incluso ante autoridad judicial, nos alerta de la posible existencia de actos que puedan constituir tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, derechos que son uis Cogens y que no pueden suspenderse ni siquiera en las peores crisis. Se denuncia el traslado de miembros de bandas criminales a centros de privación de libertad donde tendrían el control bandas rivales,²¹ asimismo se han difundido videos y panfletos de personas privadas de libertad armadas que amenazan por los traslados, denunciando incluso corrupción de las autoridades.²² A esto se suman las detonaciones que se escuchan en la Penitenciaria del Litoral, el ingreso de personal de élite del ejército y la policía nacional²³.

La tortura a las que son sometidas las familias y las madres de las personas privadas de libertad por el sistemático incumplimiento del Estado de su obligación de garante de derechos, y específicamente por su incapacidad de controlar las cárceles, las obliga a permanecer en un estado permanente de incertidumbre y angustia moral. Las obliga a movilizarse todos los días a las afueras de la Penitenciaria, generando gastos económicos, afectaciones directas a la salud, problemas intrafamiliares, exposición a discursos estigmatizantes y de odio provenientes de algunos sectores sociales que alentados por el discurso gubernamental responsabilizan a los “criminales” como responsables de la profundización de la violencia y por último de represión por parte de la Policía Nacional del Ecuador mientras desarrollan su protesta social exigiendo respuestas.

Así, recordamos que a inicios de octubre, familiares de personas privadas de libertad, en su mayoría mujeres, junto con personas defensoras e incluso periodistas, sufrieron inclusive represión -y uso abusivo de la fuerza- por parte de miembros de la policía nacional, por su exigencia mínima de recibir información de sus seres queridos mientras dentro de la penitenciaria se llevaba a cabo la novena masacre.²⁴

¹⁷ Reporte del CDH-GYE sobre hechos ocurridos la noche del lunes 31 de octubre y madrugada del martes 1 de noviembre, véase más en:

<https://twitter.com/CDHGYE/status/1587302967102824448?s=20&t=WZ2ksFt3IZr9UvOk-scGKg>

¹⁸

https://twitter.com/LaPosta_Ecu/status/1587574467840147456?s=20&t=tC1JWWi4nHanRLh4L54meA

¹⁹ Registro fotográfico y videográfico en :

https://drive.google.com/drive/folders/1XCcrfOCnQxIPxGELLxYWDy07HSI9oQpY?usp=share_link

²⁰ Disponible en:

<https://twitter.com/CDHGYE/status/1587813569915142144?s=20&t=Eliybpt39XkFWywCSOkkfQ>

²¹ Disponible en:

https://twitter.com/MinMedio/status/1587509589343277056?s=20&t=R0mfmQtQSZJTY6UCal0_zw

²² Disponible en: Disponible en:

<https://radiolacalle.com/los-lobos-y-tiguerones-ponen-ultimatum-al-presidente-lasso/>

²³

<https://twitter.com/soscarcelec/status/1588169161032990720?s=20&t=n3mFHQTIFBz9SjmE2bGkQ>

<https://twitter.com/soscarcelec/status/1588169161032990720?s=20&t=n3mFHQTIFBz9SjmE2bGkQ>

²⁴ <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/masacres-carcelarias-registran-ecuador-meses.html>

La crisis carcelaria en el Ecuador se ha caracterizado por contener, por un lado, una política criminal SOLAMENTE punitivista incrementando el número de personas privadas de libertad; y por otro una INEXISTENTE política de rehabilitación .

A todo lo anterior se suma la estigmatización realizada por el propio presidente de la República, que deshumaniza a todas las personas privadas de libertad “delincuentes”, que ataca a las y los defensores de derechos humanos, creando el ambiente propicio justificar cualquier acción y omisión que se lleve a cabo en contra de ellos y ellas

Señalamos y denunciemos que la estigmatización de personas defensoras de derechos humanos, por parte de la más alta autoridad del país ha desencadenado una ola de ataques por medio de redes sociales a personas defensoras de derechos humanos, entre ellas a un acompañante de las familias de personas privadas de libertad y miembro del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Guayaquil (CDH-GYE)

En conclusión, denunciemos que lo que ocurre en el país es producto del incumplimiento del Estado en sus roles fundamentales de respeto, protección y garantía de derechos humanos, siendo por tanto, la realidad que vivimos una consecuencia de la negligencia estatal. El ciclo de inseguridad que vivimos, en el que las condiciones de dignidad humana de la población están comprometidas, no se pueden solucionar con medidas como aumentar el presupuesto a las fuerza pública o medidas represivas, sino que se solucionarán el establecer una política económica y social que esté orientada a resolver las necesidades de la población, a reducir la desigualdad y garantizar mecanismos de seguridad alimentaria y social a la sociedad en su conjunto.

Por todo lo anterior:

1. Responsabilizamos al Estado ecuatoriano y al Gobierno nacional por toda la violencia que vive el país actualmente, por el asesinato de funcionarios del Estado y de personas civiles.
2. Exigimos a las altas autoridades del país adopten medidas técnicas y adecuadas -que signifique el cumplimiento de derechos económicos, sociales y culturales- que garanticen el goce y ejercicio de los derechos humanos a todos sus habitantes, especialmente a aquellos que han sido objeto del abandono sistemático del Estado.
3. Reclamamos de los órganos de protección de derechos su intervención, en el marco de su mandato, para precautelar la vida e integridad de las personas privadas de libertad, y de sus familias.
4. Rechazamos las afirmaciones del Presidente de la República y el discurso populista estigmatizante de que los derechos humanos son un obstáculo para cumplir las obligaciones de garantizar la seguridad ciudadana. Advertimos a la comunidad internacional que este discurso es el preludio para justificar graves violaciones a derechos humanos que puedan cometer miembros de Fuerza Pública y Fuerzas Armadas alentadas a usar la fuerza para reprimir la violencia creciente que el gobierno de G. Lasso ha sido incapaz de prevenir, contener y enfrentar por otros medios.

¡Verdad, justicia y reparación!

ddhhecuador.org